

Resolución No. 48 4 1

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Señora MARIA LEONOR HURTADO MORA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.661.653 de Soacha (Cund), Secretario Código 440 Grado 17 (E) de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 03 de Abril de 2.007 y el 02 de Abril de 2.008.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 03 de Abril de 2.007 y el 02 de Abril de 2.008, a partir del 19 de Enero de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora MARIA LEONOR HURTADO MORA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.661.653 de Soacha (Cund), Secretario Código 440 Grado 17 (E) de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 03 de Abril de 2.007 y el 02 de Abril de 2.008, a partir del 19 de Enero de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 09 de Febrero de

2.009.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 2 7 NOV 2008

NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Revisó: Aprobó: Carla Contreras Patricia Patomo García Palomo García Nubia Consuelo Moreno González.

.**5**